ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 28 de Marzo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.309

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Tan solo nos falta el arca de Noé para tener una idea material del diluvio, y hasta pudiéramos acentuar el colorido local imaginándonos que el Ararat sería la Sierra de las Animas, la mayor altura de nuestro territorio.

Oid, mientras corre la lluvia colosal, representada en Canelones por *ciento ochenta y ocho milímetros*, estos conceptos de Castelar, que nunca envejecerán para quienes aman la belleza:

«El sitio donde se detuvo el arca de Noé se halla consagrado por la tradicion universal. Una leyenda lo ha ungido, leyenda cuyos destellos brillan de antiguo sin eclipse ninguno en los comienzos y albores de la humana historia. Instintivamente admira el género humano las montañas, esas columnas del cielo, esas peanas de Dios. Ubérrimos pezones dan el jugo nutritivo á los campos, como el materno pecho lo dá tambien á los pequeñuelos.

«En sus urnas de cristal están petrificadas las nieves perpétuas que guardan los ríos, como en los ríos depositada tambien aquella humedad que, llevando por doquiera la frescura necesaria, esposa, digámoslo así, del sol, esparce y fecunda la universal vegetacion. En una montaña, pues, debia descansar despues del diluvio la nave ó arca donde iban los destinos preciosos de la futura humanidad. Y así como de la montaña descienden los ríos que distribuyen la humedad por el suelo, de la montaña descienden las razas encargadas de distribuir el humano espíritu sobre nuestro planeta.

«Entrad en hogar donde no haya un ama, y veréis cuán pronto á todo él trasciende el desórden y el descuido propios de los hombres en el interior de las casas. Por lo contrario, la mano de una mujer pule y abrillanta el hogar, como la uña ó el pico de un ave pulen y abrillantan los nidos. ¡Cuál diferencia entre la motilla de la lana y la hebra de heno en el nido! Allí, la tosquedad ó la rudeza, aquí la blandura. Si la mujer cuida el hogar, naturalmente inspirada por su cariño con gran trabajo, imagináos cómo cuidaría la mujer de Noé aquel hogar flotante donde iba tal número de pareados animales.

«Aunque la Biblia nos haya ocultado, por desgracia, el nombre de la mujer aquella, si nombre tenia, como para indicarnos cuan necesarios los domésticos cuidados aparecian en aquel momento, nos indica siempre como entrara Noé con su mujer y con sus hijos, y con las mujeres de sus hijos en el arca salvadora. [illegible]

La crónica local al menudeo, ese esfuerzo plausible de informacion que no omite detalles en homenaje á la insaciable curiosidad pública, ofrece en otro lugar todos los rasgos del cuadro trazado por la lluvia en Montevideo y sus alrededores.

Por nuestra parte hacemos constar que hace muchos años que no se veia tanta cantidad de lluvia, sin interrupcion, durante doce horas consecutivas.

* * *

No es nueva, pero siempre es elocuente la relacion de signos ortográficos en el periodismo para no decir y al mismo tiempo expresar lo que se quisiera silenciar.

Por la índole del asunto era natural que *El Ejército Uruguayo* formulase su autorizada opinion acerca de la *marche aux flambeaux*, pasada á los cuerpos de línea por un espíritu cortesano, incompatible con las costumbres de las instituciones nacionales.

El coronel Bermúdez y Jerez es director de *El Ejército Uruguayo*, y de consiguiente su juicio está sujeto á restricciones en sus juicios como periodista.

No hay temeridad, pues, en interpretar como condenacion á aquel acto carnavalesco la opinion del colega y su página de puntos suspensivos.

Quisiera hablar, pero se oponen los deberes militares.

Lo cual adquiere en este caso una expresion que la envidiarian los mas grandes oradores antiguos y modernos.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Examina en la siguiente forma el proyecto de ley presentado por el P. E. á la Asamblea con mensaje del 16 del corriente sobre liquidacion del Banco Nacional:

«El primer capítulo del proyecto, poco difiere del capítulo análogo de la ley de 1892, [illegible]

[illegible]

«El proyecto presentado abarca tres puntos fundamentales:

1.º Devolver á la liquidacion los valores que garantian el empréstito brasilero.

2.º Poner en manos del ministro de Hacienda todos los resortes de la liquidacion.

3.º Involucrar los depósitos judiciales constituidos despues de la quiebra del Banco Nacional con los que dejó impagos esa quiebra.

Sobre cada uno de esos tres puntos haremos algunas breves observaciones.

El artículo 7 de la ley de 28 de Julio de 1894 estableció lo siguiente: «Verificado el pago del empréstito brasilero en la forma que esta ley autoriza, el Estado quedará subrogado en todos los derechos que le correspondian al prestamista.—En consecuencia simultáneamente con la entrega de los títulos del empréstito brasilero de que hablan los artículos 5.º y 6.º, el representante del Banco de la República del Brasil entregará al Estado, que lo recibirá por intermedio de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con intervencion de la Contaduría General, el depósito de todas las propiedades raíces, hipotecas acciones y obligaciones de sociedades anónimas y demás valores afectados en garantía de aquel préstamo.—*Oportunamente se dictará una ley especial fijando el destino que deben recibir todos estos valores, siendo entretanto inalienables.*»

El proyecto del señor Vidiella reacciona contra esa disposicion legal, pues es claro que el destino á que se aludia no era la retroversion total de aquellos valores á la liquidacion del Banco.

Como pensamiento económico, el artículo 7.º de la ley 28 de Junio de 1894 tomaba principalmente en cuenta los bienes raíces que ya formaban parte de aquellas garantías y los que podia fácilmente adquirir el Gobierno con el arreglo de los créditos hipotecarios.—Esos bienes raíces, en vez de desaparecer en una liquidacion ruinosa, depresiva de la propiedad territorial, deberian quedar en manos del Estado para satisfacer necesidades bien sentidas de la higiene urbana y de la administracion pública. —El acaso ha puesto en manos del Estado grandes áreas de tierra situadas al sur de la ciudad, en las inmediaciones de la parte mas poblada, con capacidad suficiente para formar un parque de verano, accesible para las clases menos ricas de la sociedad, como lo exije urgentemente el progreso higiénico y democrático de Montevideo.—Otras propiedades son adecuadas para plazas públicas, edificios escolares, etc., etc.—Todo eso, sacrificado hoy á las exigencias de la liquidacion, produce poca cosa. —Cuando el Estado pretenda verificar el rescate ó adquirir terrenos equivalentes, se verá obligado á pagar precios enormes.—¿Es juicioso entonces devolver espontáneamente esos valores territoriales?—Esta cuestion es digna de séria meditacion. —Puede no tener inconvenientes la retroversion de los valores mobiliarios, entre los cuales las acciones de la Luz Eléctrica son de una importancia positiva; pero los tiene, y muy graves, la retroversion de los bienes inmuebles.

Pasemos al segundo punto.

Segun la ley de 21 de Marzo, la liquidacion administrativa debia practicarse *por intermedio de una Comision Liquidadora compuesta de cinco miembros nombrados por el P. E. con acuerdo del Senado ó de la Comision Permanente en su receso.*

El proyecto del señor Vidiella invierte los términos de la operacion, ó mejor dicho los reduce á uno solo.—«La liquidacion de la casa central y sucursales, dice el artículo 2.º, se hará administrativamente *por el P. E* por intermedio del *Ministerio de Hacienda y de una comision ejecutiva compuesta del contador general de la Nacion, del jefe de la oficina de Crédito Público, de un gerente contador* y de un *comisionado del P. E. si las necesidades de la liquidacion lo exigiesen.*

Es cosa nueva un ministro de Hacienda encargado de cobrar, transar y vender en las operaciones de una liquidacion bancaria.—Es cosa grave esa dictadura insólita que se pide para una sola persona, en la manipulacion de intereses tan considerables y tan profundamente enredados.—Mucho valor moral revela el señor Vidiella cuando reinvindica para sí tan pesadas responsabilidades, pero no estamos seguros de que revele igual dósis de tino en la oportunidad que ha elegido para solicitar semejante voto de confianza.

Pasamos al tercer punto.

La redaccion del capítulo 2.º del proyecto no deja claramente comprender que vaya á disponerse de los depósitos actuales para ayudar á pagar los depósitos anteriores á la quiebra del Banco Nacional. Pero el capítulo 2.º en el penúltimo artículo de la ley, entrega la clave del enigma.

Dice en efecto ese artículo: Quedan absolutamente derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores que se opongan á la presente ley *y especialmente el artículo 3.º capítulo IV de la ley de 21 de Marzo de 1892.*»

¿Y qué dice ese artículo tan especialmente honrado con una derogacion nominal? Lo siguiente: [illegible]

«Entregará tambien los depósitos judiciales constituidos en poder del Banco Nacional hasta el 1.º de Agosto de 1891.»

«*Estos depósitos serán conservados en la misma forma por la Oficina de Crédito Público á disposicion exclusiva de los juzgados y tribunales que los habian ordenado,* Y EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO PODRÁN APLICARSE NI EN TODO NI EN PARTE Á OTROS OBJETOS.»

Es ese el artículo que se deroga de una manera especial.—Quiere decir que los depósitos judiciales estaban á disposicion exclusiva de los juzgados y tribunales que los habian ordenado,—y deben quedar á disposicion del Ministerio de Hacienda.—No se les podia aplicar á otros destinos, ni en todo ni en parte, en ningun caso y por ningun motivo; [illegible] al pago de depósitos anteriores.

Es esa la realidad de las cosas.—Esa es la cuestion que en este momento plantea el proyecto del señor Vidiella,—y con lo expuesto creemos haber dejado en claro lo bastante para llamar la atencion sobre su gravedad y trascendencia.»

El Bien

Recomienda á la Comision revisora de los programas de la enseñanza primaria quiera ocuparse tambien de la reforma de la enseñanza religiosa que se da en las escuelas públicas.

[illegible]

L'Italia

[illegible]

L'Union Française

[illegible]

La inundacion

PERJUICIOS CONSIDERABLES

VARIAS DESGRACIAS

SERVICIO DE TRAMVÍAS INTERRUMPIDO

Todos los detalles

Los fuertes lluvias de la madrugada de hoy han producido en toda la poblacion perjuicios enormes [illegible] las bajas de la ciudad que no se halle inundada; barracas, galpones, casas de familias, cuarteles, han sufrido las consecuencias de los aguaceros torrenciales.

No se recuerda hasta ahora que haya llovido otra vez de manera igual. Chaparrones fuertes se han sucedido desde las doce de la noche con cortas interrupciones, convirtiendo las calles en ríos desbordados, y lagunas enormes.

Los perjuicios que hasta ahora se conocen son incalculables.

En la calle Cámaras

En la calle Cámaras entre Camacuá y Maldonado, donde se produjeron las inundaciones pasadas, todas las casas de la cuadra se llenaron de agua.

En el núm. 224, conventillo ocupado por ocho familias, reventaronse el algibe y la letrina, durante el primer aguacero.

Acudió el personal de la comisaría Sud al mando del comisario Riffaud á esa hora á prestar auxilios.

Se procedió á sacar el agua con baldes y jarros haciendo subir á los altos á los habitantes del piso bajo.

A la letrina se le puso la tapa sujetándola con un tirantillo que daba hasta el techo. Al segundo chaparron el agua que subia con fuerza increible hizo saltar la tapa rompiendo el tirantillo.

Todas las aguas de las calles Maldonado, Canelones y Ciudadela convergen á Cámaras. Se llenó esa cuadra á tal extremo que nadaban los caballos de los oficiales de policía. Treinta hombres de la seccion Sud, trabajaban afanosamente sacando muebles de las casas y salvando las personas.

Para llegar hasta las casas los guardias civiles tenian que atarse con una cuerda, pues era tal la fuerza del agua que corrian peligro de ahogarse en las bocas de tormenta convertidas en un verdadero maestron.

El comisario señor Riffaud en un momento de descuido fué llevado por la correntada, hasta la cloaca. Al caer fué sacado milagrosamente por un sargento de la policía que pudo tomarlo del capote.

En las casas señaladas con los números 317 y 339 se inundaron los sótanos.

En el número 22, habitada por Teresa Raggio el agua alcanzó á tener mas de 1 metro de altura sin contar los sótanos que estaban llenos.

En la casa de Carmen Botalandro reventóse el algibe.

Desde la calle Cámaras hasta Cerro por Maldonado los sótanos de toda esa cuadra tienen mas de 1 metro de agua.

En Cámaras frente á los números 225 y 227 se ha hundido el adoquinado completamente en un radio de mas de tres metros.

De doce á una de la mañana concurrieron el Jefe Político y el inspector de policía señor Charlone.

Todo el personal del Sud ha estado trabajando durante la madrugada con el agua hasta el pecho, sujetándose con tirantillos que les fueron facilitados en una carpintería de la calle Maldonado.

El vecindario está agradecidísimo de la conducta de la policía que con actividad ejemplar ha salvado á muchas familias, muebles y ropa.

Los guardias civiles trabajaban con calzoncillos de baños que fueron facilitados en lo de Aurquía.

Esta mañana se retiraron enfermos los vigilantes Eugenio García, Miguel Maya y Francisco Lopez y el sargento Eusebio García.

En la Olada

En las cuadras que forman las calles Patagones, Guaraní y Buenos Aires se inundaron los cuartuchos habitados por mujeres y el Almacen del Mar á donde causó el agua perjuicios de consideracion.

Las mujeres fueron sacadas poco menos que á nado.

Prestaron servicios allí 11 hombres de la policía al mando del oficial Vila.

En la 2.ª Seccion

Las casas inundadas en esta seccion son: la de Matilde Goets, Ciudadela núm. 25, Bernardo Pouval, id 27; Ana Pendola, id núm. 29; Pedro Borrás idem núm. 31.

En la calle Cerrito entre 33 é Ituzaingó se llenaron de agua las habitaciones de la casa de Manuel Bernardez.

Veinte hombres de la 2.ª seccion prestaron servicios en esta seccion.

En la 4.ª seccion

En esta seccion y la 6.ª ha sido donde mayores perjuicios causó la inundacion.

Quince familias que habitaban el conventillo de la calle Queguay núm. 69 tuvieron que llevarse á la comisaría.

Allí se llenaron patios y habitaciones. Cuando concurrió la policía ya las familias estaban trepadas en mesas, sillas y camas, en situacion desesperante y sin poder salir. Despues de grandes trabajos se pudo salvar á todos alojándolos en la cuadra de la comisaría donde se les ha dado alguna ropa y comida.

A las 2 de la mañana empezaron á llenarse las cuadras del 2.º de Cazadores. Los soldados fueron enseguida ocupados en desagotar y poner diques de tablas en puertas y ventanas para impedir que avanzase el agua. Pero todo fué inútil. En poco rato el agua que iba en aumento arrastró impetuosamente todo.

La tropa no bastaba para sacar el agua que empezó á llenar los sótanos y fué necesario pedir el auxilio al cuerpo de bomberos que llegó pocos momentos despues. Los valientes subalternos de Bañales tuvieron que llegar á nado hasta el portón del cuartel, pues los carros no pasaban de la esquina Rondeau porque eran arrastrados por la correntada.

La tarea de los bomberos en el cuartel fué casi inútil y tuvieron que salir á las calles y con el agua hasta el pecho haciendo inauditos esfuerzos para no ser llevados por el agua, sosteniéndose en largos palos, se ocupaban en abrir los caños de desagüe tapados por las arenas.

El espectáculo que presentaban las calles Agraciada, Rondeau y Miguelete á las ocho de la mañana era imponente.

El agua á esa hora llegaba en Agraciada á un metro de altura. Tapaba el surtidor de aguas corrientes de la esquina Cuareim.

La gente á pesar del agua, contemplaba el espectáculo desde las puertas, azoteas y balcones.

Algunos lecheros pasaban á nado perdiendo tarros y cojinillos.

El coche núm. 23 del tramvía del Paso del Molino fué arrastrado desde frente á la calle Cuareim, por Miguelete hasta Rondeau, donde fué á dar contra el porton del Aserradero de Bidegaray.

Con ayuda de dos cuartos fué sacado siguiendo viaje por la Avenida.

En Miguelete y Yaguaron se inundaron la botica Solís y las casas adyacentes.

Todas las barracas y casas de familia desde Yaguaron hasta Dayman, por Miguelete y Orillas del Plata se inundaron.

Entre los barraqueros y propietarios de esas calles se ha iniciado una suscricion para hacer un regalo al benemérito Cuerpo de bomberos.

He aquí ahora algunas de las casas inundadas:

Fermin Devoto, calle Orillas del Plata núm. 56, Fermin Vazquez, id núm. 64; Ernesto Rivare, id núm. 10; Juan E. Marini, id núm. 48; Anunciato Escañon, id núm. 62; Santiago Vidague, Agraciada núm. 10; Conde y Varela, calle Dayman núm. 14; Luis Tacon, calle Queguay núm. 62; Manuel Verter, General Rondeau núm. 293; Blanca Bertolotti, Queguay número 48; Félix Ramizzo, Rio Negro 28; Carmine Duce id, 19 y 21; Tomás Zubieta, id número 13, Leoncio de Leon, idem núm 14; Juan Marini, Orillas del Plata núm. 48; José A. Ruti, General Rondeau 292; Francisco Dominguez, idem 56; José María Martinez, Queguay 41, Antonio Mosquera, Orillas del Plata, núm. 76; Isidoro Berdié, Rio Negro 16, Santiago Vidagno, calle Agraciada núm. 16; Aserradero del señor Bidegaray, calle Miguelete y Barraca del Sr. Balparda, calle Orillas del Plata esquina á Arapey.

Hay muchas otras casas inundadas. Ha sido imposible tomar los números.

En la Aguada y Reducto

La calle Reducto desde Agraciada hasta cerca del Manicomio era un verdadero rio.

En el almacen del Reducto el agua entró por las puertas de la calle llenándole despacho, patio y habitaciones.

Un grupo de vecinos se ocupaban esta mañana de agotarlo.

Mas arriba en la esquina Guñapiré se inundaron un almacen y una barbería.

De un depósito de pasto de don Pedro Churrut fueron sacados por el agua varios fardos de pasto y llevados á largas distancias. El cerco y porton se derrumbaron.

En la calle Arequita esquina Arroyo Grande se inundaron dos conventillos y una casita de propiedad de Julio Travella.

La quinta de Aguirre está convertida en un lago. Apénas se ven los árboles.

Allí había diez ó doce vacas que hubo que sacar con grandes dificultades, ahogándose dos.

En la Estacion Goes

La estacion Goes situada en un bajo despues del terraplenado que se ha hecho en los alrededores, se llenó de agua completamente, hasta el extremo de que hubo que sacar los caballos de algunos galpones donde el agua llegó hasta los abrevaderos.

Las oficinas, talleres y demas reparticiones llegaron á tener hasta medio metro de agua.

En las caballerizas el agua que venia de las calles entraba por las cloacas

—En la calle San Fructuoso toda la cuadra desde Goes hasta Marcelino Sosa estaba inundada.

Las familias del gerente de la estacion y empleados de la misma eran sacadas en dos carros. Llegó un momento que les fué imposible atracar á la vereda y dos ó tres familias tuvieron que permanecer mas de dos horas en la azotea.

Una señora que quiso atravesar la calle estuvo á punto de ahogarse, siendo salvada por un guardia civil de la 6.ª

Al pasar una jardinera de la Panadería Especial la corriente la volcó llevándola más de veinte metros con caballo, conductor y todo

Varios peones de la estacion á caballo pudieron sacar al conductor del peligro en que se hallaba.

Los guarda trenes y cocheros del tramvía que viven en la calle San Fructuoso se les ha mojado las ropas, camas etc.

En el Arroyo Seco

El Arroyo Seco nunca se ha visto favorecido con mayor caudal de aguas. Convertida en un verdadero torrente pasaba por sobre el puente de la calle Agraciada que fué destrozado.

Las paredes fueron derrumbadas.

En la quinta llamada de Cardoso causó perjuicios de consideracion, arrastrando árboles, bancos, faroles y estátuas.

La reja de fierro estaba caida y los sauces que costean el interior de la barranca han sido descuajados.

Las aguas que desembocaban en el bajo donde está la luz eléctrica, echaron abajo los cercos de un barracon.

Los terrenos baldíos estaban completamente llenos hasta la vía del Ferro carril Central, formando un lago de mas de 4 metros de profundidad.

En la calle Santa Fé y Uruguayana en el almacen de Santa Fé de M. Semino, el agua llegó á un metro, mojándole los artículos de los armazones.

En los sótanos que habian reventado boyaban los barriles de vino.

Todas las casas de ese barrio se anegaron.

—

A la 1 1/2 p. m. los trenes del Paso del Molino comienzan á atravesar la calle de Agraciada, regularizándose, aunque con mucha dificultad el servicio.

En la Usina de Luz Eléctrica

LA CIUDAD Á OSCURAS

Allí el agua llegaba hasta las ventanas, sotanos, depósitos, calderas, todo se inundó.

Los empleados tuvieron que ser sacados á caballo. En unos galpones que hay como á cincuenta varas de la Usina el agua llegó hasta los techos.

Desde la calle Agraciada hasta la usina se hacia el viaje en un bote traido á las ocho de la mañana.

Por los perjuicios causados en la Usina probablemente esta noche la ciudad quedará á oscuras.

Se trabaja activamente para poder agotar las reparticiones inundadas de la noche.

En la calle Agraciada desde el núm. 556 hasta la quinta antigua de Cordozo por todas las puertas salian verdaderos terrentes de agua que entraba por los fondos.

Cada puerta era un caño de desagüe, y las puertas eran mas de quince.

El servicio de tranvías quedó interrumpido por más de dos horas.

En el Paso del Molino.—Un ahogado

Al decir que los arroyos Miguelete y Quita Calzones estaban unidos podrá el lector formarse una idea de las proporciones de la inundacion en el Paso del Molino.

El agua llegó hasta el puente, sacándole las barandas, bancos y faroles.

En todas las casas de la costa el agua entró en los ranchos y pequeñas habitaciones situadas en el bajo fueron algunas cubiertos.

En la Confitería Americana las aguas llegaron hasta cubrir el mostrador, las sillas nadaban.

En la comisaría los oficiales tuvieron que treparse á los árboles para evitar que el agua los llevara.

Al atravesar el cochero del tranvía del Paso del Molino Julio Perdomo, el puente del Miguelete, fué arrastrado envuelto en la correntada, pereciendo ahogado, así como el guarda tren Serviño.

Todos los esfuerzos que se hicieron para salvarlos fueron estériles.

En la edicion de la mañana daremos todos los detalles del desgraciado suceso.

Union, Buceo, Pocitos

En la Union há habido tambien inundaciones, aunque no tan considerables por encontrarse la poblacion en una altura. Las inundaciones se han producido en los terrenos bajos. Los vecinos y las policías han prestado auxilios á las personas y familias necesitadas de ellos.

El servicio de trenes al Buceo y Union ha sido difícil.

Desde el Cementerio del Buceo hasta el Cordon el trayecto de la línea se encontraba inundado, en las horas de la lluvia.

El arroyo que cruza la calle Rivera estaba totalmente inundado, habiendo arrastrado la corriente las plantaciones, perjudicando enormemente los plantíos. Los casuchos dejaban apenas divisar sus techos. Lo demás se encontraba bajo el agua. Los habitantes de los terrenos bajos huyeron al ver que aumentaba la inundacion, para salvar sus vidas. De los árboles solo se divisaban las copas.

Los bajos de la quinta del doctor Juan José de Herrera estaban convertidos en lagunas.

Los trenes á los Pocitos no han podido funcionar hoy. Los bajos del terreno eran verdaderos lagos correntosos. En bote podia navegarse desde la Comisaría á la Comision Auxiliar.

Las inmediaciones del arroyo de los Pocitos y barrio de lavanderas se hallaban cubiertas por el agua.

La policía y vecinos, á caballo, en jardineras, en carros de toda especie, se ocupaban en prestar auxilio á las personas que se veian en apurada situacion.

En otros parajes se ven flotar ropas y muebles arrebatados por la corriente.

Barrios Humberto I y Garibaldi

Se sabe que este floreciente barrio está situado en un terreno bajo y que en él viven laboriosos agricultores

Las aguas han bajado como un torrente de las alturas inundando todo el terreno, arrasando plantíos y subiendo á un metro y mas de altura en las viviendas. El arroyo que cruza el barrio, extraordinariamente aumentado arrastraba ropas, muebles y todo cuanto se oponia á su paso, matando todas las aves de corral.

Los habitantes del barrio huyeron hacia las alturas desde los primeros momentos.

En el Barrio Garibaldi las aguas han causado tambien grandes estragos.

La calle del Comercio aparecia convertida en un arroyo correntoso que arrastraba fuera de la vía los trenes y viéndose en sérias dificultades para atravesarlo los cocheros.

El servicio del Ferro-carril interrumpido

Diversos parajes de la línea férrea del Central han sido inundados por las aguas.

El servicio en esta línea ha quedado interrumpido, tanto en la línea al Norte como al Este.

La locomotora no puede atravesar el puente de Pando. Por consiguiente quedamos incomunicados con Minas.

—

El tren del Ferro-Carril del Norte á la Barra de Santa Lucía, que salió esta mañana á las 7, no habia llegado á las 12 á la Barra.

—

Los perjuicios sufridos por la Empresa del Ferro-Carril Central son enormes. La comunicacion telegráfica solo podia hacerse á las 10 de la mañana hasta 25 de Agosto y Pando por la vía de Minas.

El tren nocturno se sabia que estaba detenido en el kilómetro 31 y el de Pando no habia podido salir á causa de la lluvia y no poder seguir su viaje á esta.

Ha habido desperfectos en los kilometros 7, 11 y 31 de la vía principal; Kilómetro 69 de la vía á San José; 11 y 19 de la vía á Minas.

El puente de Pando se encontraba todo bajo el agua, estando inundada la casilla del que cuida el puente. El agua le llevó todos los muebles, salvándose la familia en un bote.

En el kilómetro 11 de la vía á Minas el agua se ha llevado de 15 á 20 metros de terraplen.

El kilómetro 38 del ramal á Nico Perez está destruido.

La estacion del Cordon, está completamente inundada y es imposible tambien hacer maniobras.

El altar de la Aguada

UN OLVIDO INJUSTO

Con motivo de inaugurarse el altar mayor de la iglesia del Carmen en la Aguada, ha ocurrido un caso digno de mencionarse por su originalidad y sobre todo á fin de subsanar el olvido injusto que entraña.

Al estruendo de las bombas y de los cohetes quemados con gran profusion en aquella solemnidad religiosa, toda la prensa de Montevideo se ha extendido en sendas descripciones de dicha obra de arte y en elogios, bien merecidos por cierto, hacia los señores Repetto que ejecutaron el trabajo.

Pero nadie, absolutamente nadie, se ha acordado de dedicar ni una palabra al autor del proyecto, el apreciado artista señor Ulises Passani, que reside en Montevideo.

¿No es verdad que el caso es bastante original? Como si dijéramos que los romanos alabaron á los albañiles que levantaron la famosa cúpula de San Pedro, sin mencionar á Miguel Angel que ideó aquella espléndida concepcion artística.

Por nuestra parte salvamos con estas líneas el olvido involuntario, y al mismo tiempo consignamos la noticia de que el mismo señor Passani tiene á su cargo el proyecto de otros cuatro altares de mármol que se construirán en la iglesia del Carmen.

Cámara de Representantes

Por falta de número no celebró sesion hoy la Cámara de Representantes.

La Parva de jaleo

Gobierno de los calahorras

Programa de las fiestas

El domingo se celebra una jarana que promete ser memorable en la Sociedad «Parva Domus Magna Quies». La sociedad va á excederse á sí misma en esta circunstancia con las originales recreaciones imaginadas. Como allí anda todo al reves y trastocado, se ha convenido en ceder el gobierno á los calahorras. Se ha obtenido esa concesion ejemplarísima en la vida de los partidos políticos de la Parva por medio de la siguiente solicitud:

Exmo. señor presidente de la «Parva Domus Magna Quies», don Juan Turenne.—Punta de Carretas, Marzo 26 de 1895.—Exmo. señor: Los que suscriben, miembros activos del calahorrismo y representantes del mismo partido en la gestion que se inicia con este petitorio ante V. E. respetuosamente y en la forma que mejor proceda exponemos:

Que no obstante la moraleja que se deduce de la anécdota de Ciceron, sobre el tirano Dionisio, y Damocles su cortesano, nuestro partido desea probar aun cuando fuera por un solo dia, las delicias locamente ambicionadas del mando supremo de la Parva, con el propósito legítimo de tantear las fuerzas electoras de que puede disponer y practicar á la vez un ensayo de gobierno, que lo prepare para el caso de que en los próximos comicios, las auras populares saluden el triunfo de sus ideales

La resignacion momentánea del mando por parte de V. E. en manos del calahorrismo, en nada puede perjudicar á los intereses del partido dominante, antes bien, ese paso político dejaria sentado un saludable precedente que habria de preconizarse como acto de verdadero patriotismo, pues sería muy benéfico y provechoso para gobernantes y gobernados que los primeros descendieran de cuando en cuando del alto solio del poder para confundirse con los segundos en la llanura á fin de tomar el pulso á la opinion pública, cuyos justos lamentos é imprecaciones contra los de arriba, raramente llegan á trasponer el ambiente saturado de incienso que forma á su alrededor el coro zumbon y adulatorio de los cortesanos.

En tal virtud, pues, y considerando de interés general la resolucion favorable de este petitorio á V. E. suplicamos:

Quiera acceder á lo solicitado, fijando el dia para la trasmision del poder en la forma y con los ceremoniales requeridos para tan solemne acontecimiento.

Es justicia que esperamos de V. E., á quien Dios guarde muchos años.—*Arcadio Chapaco* y cien firmas.

—

He aquí el decreto del gobierno parvense *Parva Domus Magna Quies.*

Punta Carretas, Marzo 26 de 1895.

Considerando: Que los ciudadanos que forman el gobierno que actualmente rige á la Parva, no han aspirado á subir á esa altura con el fin mezquino de sacar la barriga de mal año;—que solo han aceptado el alto cargo que invisten como un sacrificio que se impone á los miembros de toda sociedad;—que, desde luego, no tienen porque sentir avaricia para seguir en el mando, ni pesar en trasmitirlo, siempre que de ese paso pueda resultar algun provecho para la comunidad

Considerando: Que los peticionarios representan una fraccion moralmente poderosa, compuesta de ciudadanos que no han de empuercar sus manos en la sarten cuyo mango desean tener;

Considerando: Que en la historia de las naciones existe un precedente de trasmision voluntaria y momentánea del mando. (Ciceron-«Dionisio y Damocles» ó sea «La espada de punta»).

Por tales consideraciones, el presidente de la Parva en consejo de ministros acuerda y

DECRETA

Artículo 1.º Accédese á lo solicitado por los Calahorras en el petitorio que antecede, señalándose el domingo 31 de Marzo para la trasmision del mando,

Art. 2.º Las fuerzas de la guarnicion prestarán los honores de estilo, á cuyo efecto el señor Jefe del Estado Mayor impartirá las órdenes necesarias.

Art. 3.º Comuníquese publíquese, etc.

TURENNE—*Basiconi—Fernandez—Begorra—Odda—Macini—Chichicola.*

—

Damos á continuacion algunos números del programa que regirá en las fiestas:

1.º Desde la salida hasta la entrada del sol del dia 31 de Marzo la batería de la Parva hará funcionar su pieza cada media hora, con un estruendoso disparo de cañon.

2.º A las 10 a. m. Embarque en el muelle de la Capitanía abordo del vapor *Uruguay*, cedido galantemente por los señores Pascual, Escofet y Cª, de todos los altos funcionarios, adláteres y fariseos del oficialismo que se trasladarán á Punta de Carretas á objeto de hacer entrega del mando al Gobierno provisorio de los Calahorras

3.º A las 11 a. m. Recepcion y ceremonial de la trasmision de mando; revista de tropas, *te deum* etc. (Habrá bombas y cohetes voladores.)

4.º A las 12 m. Gran banquete presidencial. Menú especial con platos incalificables Discursos, brindis y piropos entre Tirios y Troyanos

5.º A las 2 p. m. Visita por los poderes públicos á todas las dependencias de la Parva con descanso en la Biblioteca.

6.º A las 2 1/2 p. m. Petit Concert.

7.º A las 4 p. m. Ejercicios militares.

8.º A las 6 p. m. Imprevistos.

9.º A las 8 p. m. *Gran marche aux flambeaux* por el ejército de la Parva.

El Superintendente
Briareo.

Nota.—El maestro Almada autor del Himno de los Calahorras, dirigirá la orquesta contratada para la fiesta y el maestro Bassi 2.º tendrá á su cargo la direccion de la banda social.

—

Los Calahorras ensayan un himno marcial con el que se retemplarán las fibras patrióticas. Consta de estas dos estrofas.

¡¡¡Zas Calahorras!!! ¿Los ecos marciales
No escuchas del sonoro clarin?
La Victoria nos llama. Corramos
De la Parva al suntuoso festin.

¡Encendamos la antorcha de Marte,
Despleguemos al viento el pendon
Y juremos clavarlo en la cumbre
O morir á *los pies* del cañon!

DE RIO JANEIRO

LA SITUACION POLITICA

PACIFICACION DE RIO GRANDE

El nuevo ministro en Montevideo

De una extensa carta recibida de Rio Janeiro por un comerciante de esta plaza, extractamos los siguientes párrafos en los que se juzga la situacion política del Brasil y se dan noticias acerca de la pacificacion de Rio Grande y sobre el nombramiento del nuevo Ministro que debe reemplazar en Montevideo al doctor Victorino Monteiro.

EL SIGLO, al hacer esta transcripcion á título de simple informacion noticiosa, ni acepta ni rechaza las opiniones vertidas en ella

Dice así la carta de la referencia:

«Aunque lentamente, la situacion política mejora mucho, debido á las medidas adoptadas por el gobierno.

Es un error pretender atribuir la paternidad de los sucesos ocurridos en estos dias al mariscal Floriano. Este, al contrario, los desautoriza con indignacion. Si él hubiese querido el poder, no lo hubiera dejado espontáneamente el 15 de Noviembre. No admiro, ni nunca admiré la política del ex-vice presidente, pero no puedo negar que es un valiente soldado y que el Brasil le debe muchos servicios. Actualmente cuida el mariscal únicamente de su salud y por *ahora* no piensa en el poder.

Los que han producido los recientes desórdenes son los *pescadores* de todos los tiempos; son los malos hijos de esta tierra que por medio del desórden quieren vivir; en una palabra, son *parásitos* sin posicion y sin responsabilidad política.

Los alumnos de la Escuela Militar estaban, es verdad, muy ingreidos, muy insubordinados. Pero hay que tener en cuenta que en todas las épocas las escuelas militares de aquí no han sido las mas rigurosas en materia de disciplina.

Sobre la tan hablada pacificacion de Rio Grande, me consta que el gobierno aun no tiene propósitos firmes acerca de tan delicada cuestion. Hay que tener presente que no basta decir: «es preciso pacificar el Estado del Sud.» Es indispensable saber de qué forma. Los que no están bien al corriente de la política dicen, muy sueltos de cuerpo: «Destitúyase al presidente Castilhos.» Es muy fácil decirlo, pero difícil poner tales ideas en práctica.

El presidente Moraes, me consta, tiene en cuenta el partido republicano rio grandense. Es un error pretender que de buenas y á primeras—resuelva: «Señor Presidente Castilhos: usted tiene que dejar la presidencia del Estado para que un federalista la ocupe.» Castilhos, á quien no conozco, podria en este caso replicar:

«Sí señor, yo dejo la presidencia; no quiero ser obstáculo para la pacificacion, pero deseo antes consultar á mis amigos, á mis correligionarios».

Se consulta al partido Republicano, y este como es natural, contesta: «No consentimos; estamos con las armas en la mano y defenderemos la legalidad.»

El poder de la nacion puede retirar la fuerza federal y dejarla la estadoal; puede así mismo apoyar otra situacion que surja del retiro de Castilhos.

¿Qué puede resultar de todo esto? Otra revolucion no menos sangrienta, no menos terrible que la actual por cuenta de los Republicanos, y que traerá por cortejo el esterminio de Rio Grande.

Y todo esto tiene presente el doctor Moraes; observa, examina y estudia la situacion de Rio Grande y hasta ahora no ha encontrado solucion decorosa para terminar la contienda. Por otro lado, sabe positivamente que en el belicoso estado de Rio Grande se acojen todos los elementos revolucionarios del Norte; que es jefe del movimiento el almirante Saldanha, que hay otros oficiales de patente superior en armas, que no son riograndenses, que entre los revolucionarios hay de *todos los matices* y de muchas nacionalidades.

El general Vasquez irá á Rio Grande, está decidido su viaje: pero desde ya se conceptúa muy espinosa su tarea pacificadora. Esta es una cuestion muy ardua y muy delicada, y sino el tiempo lo dirá.

Otra cuestion ardua, difícil, y ya muy trabajada en acuerdo de gabinete es el nombramiento del sucesor del doctor Monteiro en la Legacion de Montevideo. Algunas personas de significacion política han sido vistas; pero me consta que rehusaron.

Es tarea difícil actualmente la de ministro en el Uruguay, y nadie que tenga posicion política la quiere arriesgar. Las Legaciones en el Rio de la Plata, son las mas espinosas de desempeñar en una situacion como la presente; donde todo es intriga, donde la calumnia tiene campo ancho para *devorar* hasta las mas acrisoladas reputaciones.

Un ministro, hoy por hoy, no puede agradar á todos sin faltar á sus deberes. Si está obligado de los federalistas es un *peixotista puro*, si admite á estos es un traidor que convive con los enemigos que van á la Legacion para saber lo que ocurre en provecho propio.

Esta es la situacion.

Quizás en breve tiempo pueda decirle algo mas importante y de mas trascendencia para esta patria querida.»

LA LLUVIA

EL AGUA CAIDA

Sociedad Meteorológica Uruguaya

Agua caida, segun las observaciones efectuadas hoy á las 9 a. m., en las siguientes localidades:

Montevideo, milímetros 38.9; Canelones, id 188.0.—Montevideo, Marzo 28 de 1895.

EN LA CAMPAÑA

El jefe de la Estacion telegráfica del Platino Brasilero en Canelones ha comunicado los siguientes datos:

De Jefe Platino—Canelones—A Inspector General—Montevideo Llovió toda la noche con granizo. Hoy siguió lloviendo torrencialmente.

Creciente nunca vista. Inundacion y derrumbes de casas. No se conocen aun desgracias personales. Agua caida de ayer 9 a. m. á hoy 9 a. m. 188,0 milímetros y de 9 a. m. 11 y 30 a. m. de hoy 65,2.—*Jefe de Canelones.*

—

Segun datos tomados en las oficinas del Telégrafo Nacional á las 7 a. m., continuaba nublado y tormentoso desde anoche en Durazno, Porongos y Sarandí del Yí

Tiempo bueno en Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró y Santa Rosa.

En ninguno de estos puntos llovió anoche.

En la Isla de Flores fuerte tormenta y lluvia toda la noche,

Líneas bien.

GUERRA DEL PARAGUAY

Jefes y oficiales sobrevivientes

Reproducimos del colega militar *El Ejército Uruguayo* repartido hoy:

Damos mas abajo una lista de los jefes y oficiales que se hallaron en aquella famosa y heróica guerra, la que hemos obtenido de la bondad y complacencia de nuestro amigo y compañero el coronel don José Villegas. Hemos hecho una confrontacion con el Estado Mayor General del Ejército, y nos hemos dado cuenta de la falta de exactitud natural en ella, por lo que pedimos disculpa á nuestros compañeros, solicitando de todos los que se empeñen en esclarecer la lista de esos importantes guerreros, que se sirvan darnos informes al respecto, pues desearíamos ardientemente reconstruirla, para discernir á los dignos servidores del Paraguay el honor á que se hicieron acreedores en esa lucha contra el despotismo, que señaló un verdadero triunfo americano

En el número anterior indicábamos la conveniencia que habría en dar forma á la idea de la fundacion de una sociedad de guerreros del Paraguay, análoga á la existente en Buenos Aires.

Hasta nos permitimos indicar el nombre del hoy General don Nicomedes Castro, jefe digno del batallon 24 de Abril en aquella campaña para que tomara la iniciativa, seguros de los benéficos resultados que llegaría á obtener

Y todo esto hacemos para que resalte bien el contraste que forman los que ostentan en su frente palmas y galones ganados en defensa de dignas causas y con arreglo á las sabias prescripciones de nuestra ley militar, con los que llevan, en premio de sus indignas complacencias, insignias usurpadas á la abnegacion y al verdadero mérito.

Creemos firmemente que solo la modestia impide á todos aquellos dignos jefes asumir la direccion de esos trabajos; pero es preciso desechar por completo esas delicadezas extremas y trabajar en bien del ejército, para que se vea bien claro en donde están los servicios y las glorias.

Desde luego facilitamos las oficinas de *El Ejército Uruguayo* para las primeras reuniones que hayan de celebrarse, si alguno de los señores generales ó jefes de los que asistieron á esa campaña gloriosa, desea dar cima al pensamiento enunciado, convencidos de que serán secundados por todos los que aman el buen nombre de una institucion en decadencia, por desgracia, en nuestra tierra, pero grande y noble por su índole y por su objeto,

He aquí la lista, tal vez algo defectuosa, que hemos podido obtener:

TENIENTES GENERALES

Don Luis Eduardo Perez.

GENERALES DE DIVISION

Don Eduardo Vazquez, don Casimiro García, don Fortunato Flores y don Miguel Navajas.

GENERALES DE BRIGADA

Don Nicomedes Castro, don Pedro Callorda, don Santos Arribio y don Manuel Benavente.

CORONELES

Lorenzo Latorre Bartolomé Caballero, Juan P. Beltrand, Ramon Tabares, Fernando Arbelo, Francisco Montero, Isabelino Márquez, Melchor Manrenta, Juan Aguiar, Vicente Muelas, Angel Casalla, Zenon de Tezanos, Pedro Ramos, Gabino Monegal, Martin Sauberán, Carlos Clark y Obregon, Rolando de las Campos, Francisco Gonzalez, Gumersindo Aguiar, Eugenio Toledo, Abdon Gimenez, Feliciano Gonzalez, José Villegas, Leandro Sandoval, Andres Klingar, Manuel Rodriguez, Zoilo Pereyra, Pedro Solano, José A. Parejas, Manuel Abadí, Esteban Pollo, Leon Pallejas, Fernando Garrido, Manuel Alcoba, Feliciano Viera, Juan J. Reyna y Cándido Robido.

TENIENTES CORONELES

Almanzor Chiriff, Ismael Formoso, Alfredo Paroli, Mauricio Cancela, Manuel Martinez, Lino Fernandez, José de Lorenzo, Polidoro Stades, Miguel Moreira, Juan Rovira, Cándido Acuña, Juan Turenne, Marcelo Lopez, Milord Moreira, Cándido La Paz, Antonio N. Magallanes y José L. Gomez.

SARGENTOS MAYORES

Julio Meyrán, Joaquin Reyes, Francisco Lavalleja, Julio Romero, Pantaleon Ocampo, Luciano Perez, Pedro Lino Pacheco, Pedro Onetti, Santiago Villagran, Cárlos Castelar y Floro Madriaga.

CAPITANES

Honorio Juncal, Benito Figueredo, Juan Garrido y Pedro Vences.

TENIENTES

Coralio Pereyra, Pedro Lino y José M. Pappini.

ALFÉRECES

Juan Cagnoli, Antonio Tosar.

CIUDADANOS

Eduardo Flores, Luis Ransel, Manuel Solsona y Lamas, Guillermo Suchr, José Saavedra y Julio Herrera y Obes.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centígrado	21	22	21 1/2
Reamur	16 1/2	17 1/2	17
Farenheit	70	72	71

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 754

DIA COMERCIAL

Los negocios en Fondos Públicos realizados en el Centro Comercial han revestido muy poco interés, habiéndose efectuado por Cédulas Hipotecarias serie A á 38.8¼ al contado y certificados de tesorería por Febrero á 93 y por Diciembre á 97; acciones Banco Hipotecario á 10.90.

El movimiento en cambio sobre Europa ha sido limitado, continuando los precios firmes:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v	51 ¾ á 51 7/8	52 1/16 á 52 1/8
Francia.	»	5.43 á 5.44	5.47 á 5.48
Amberes.	»	5.43 á 5.44	5.49 á 5.495
Alemania.		4.40	4.445 á 4.45
Italia.	v.	5.63 á 5.65	nominal
España.	v.	5.73 á 5.80	nominal
R. Janeiro	v.	25.100	20 d/v 25.500 á 25.600
Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento			

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 9/16 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.100 y toman á 20 dias vista de 25.500 á 25.600 reis por £.

—

BUENOS AIRES, Marzo 28—El descuento firme de 8 á 8 1/2 %.

Los vendedores de lanas rebajan sus pretensiones en vista de las noticias desfavorables de Europa.

Ayer vendiéronse con una baja de 30 centavos.

La exportacion pagó el trigo á 6.20 y 6.40; el lino firme á 10.90 y 11.

—La lluvia contiúa en una gran zona de la provincia de Buenos Aires.

—

BUENOS AIRES, 28—Algo menos ofrecidos los cambios internacionales. Sobre Lóndres 48 1/2 sobre Paris 5.11 sobre Amberes 5.12 sobre Alemania 414.

Los títulos en Lóndres, Argentino loan 65 3/4, Funding 72.

Entre ambos mercados de Buenos Aires vendiéronse hoy 400.000 kilos de lanas.

—

BUENOS AIRES. 28 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 350.50.

Cerró, al contado, 350.50.

Para fin de mes, 351.

Consolidados internos 1894, al contado, 73.50.

Salen el *Doli* y el *Bearn*.

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

7442	$ 15000	10129	$ 200
9870	» 2000	4838	» 100
7641	» 1000	5837	» 100
6316	» 500	5868	» 100
5785	» 500	4749	» 100
8505	» 500	6069	» 100
7936	» 200	3391	» 100
9365	» 200	5203	» 100
7903	» 200	5090	» 100
2174	» 200	7489	» 100

APROXIMACIONES

7441	$ 375	7443	$ 375

Interrupcion

A consecuencia del desborde de los ríos la Direccion General de Correos no pudo encaminar hoy la correspondencia epistolar por las vías terrestres.

Veredicto y sentencia

Veredicto y sentencia recaidos en la causa criminal seguida por el Ministerio Público contra Juan Macció y Venturini, por tentativa de homicidio en la persona de Paulino Lamarque.

Primero: Que está probado que en la madrugada del 19 de Enero de 1893 el encausado Juan Macció y Venturini llevó á Paulino Lamarque con el pretexto de guiarlo por las calles de la ciudad á un paraje solitario y una vez allí le infirió una herida en el cuello con el propósito de asesinarlo por el móvil del robo.

Segundo: Que está probado, que dada la resistencia opuesta por la víctima y de haber concurrido la autoridad á tiempo, no logró el encausado su propósito, y para evitar las responsabilidades legales huyó, siendo aprehendido dias mas tarde en Santa Rosa (Departamento de Canelones.)

Tercero: Que está probado que el encausado ya ha sido penado por el delito de hurto.

Cuarto: Que está probado que en el hecho ha habido alevosía y premeditacion.

Quinto y último: Que segun resulta del certificado presentado, el procesado ha observado buena conducta durante el tiempo que ha estado en la cárcel. Y lo firman de que certifico.—Piera, Alvarez, Gonzalez, Guillermo D. Pintos, Esteban A. Elena, Lucas Moreno, Luis Santiago Botana, Marcelino Mareau, Juan Vallaro (hijo), Juan Quarlino, Tomás J. Perdomo.—*Augusto Dupont*, secretario.

Vista en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra Juan Macció y Venturini por imputacion de homicidio frustrado en la persona de Paulino Lamarque, venida en apelacion interpuesta por el señor Fiscal y el defensor de la sentencia de f. 84 dictada por el señor Juez Ldo. del Crimen de segundo turno, que impone la pena de veinte años de Penitenciaría y 4 meses de reclusion celular, individual y continua.

Atenta la precedente declaratoria del Jurado y;

Considerando lo dispuesto en los artículos 319 y 60 del Código Penal,

Y por sus fundamentos:

Se confirma la sentencia apelada y devuélvase.—*Piera—Alvarez—Gonzalez.*

Defunciones

Estanislao Danas, oriental, 4 1/2 meses, Asilo de Expósitos.

Enrique Jouvo, francés, 62 años, soltero, Zabala núm. 200.

Benito Olaondo, oriental, 15 meses, 8 de Octubre s/n.

Justa García, oriental, 80 años, Guaná 59.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

...RES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ
RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 900.000	ó sean	» 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 días de aviso, 2 por ciento anual.
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual; 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencional.
Montevideo, Enero 1.º de 1895

J. R. Weight, Gerente.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Tallone.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.

...

Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 días de aviso 4 %
» » » » 3 meses 4 ½
» » » » 6 » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los días de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

Director-Gerente

VERMOUTH CINZANO

Marca FRANCESCO CINZANO y Ca., Torino

ES EL MEJOR QUE SE INTRODUCE EN LA REPÚBLICA
Y EL ÚNICO A BASE DE PUROS VINOS AÑEJOS Y QUINA

VINOS EN CASCOS Y CAJONES

GRAN SPUMANTE (ESTILO CHAMPAGNE) LA MISMA MARCA
EN VENTA EN TODOS LOS MEJORES ALMACENES Y CONFITERIAS
CUIDARSE DE LAS FALSIFICACIONES

AVELINO G. BUELA

Corredor de Número, Solis 41
UNICO VENDEDOR EN MONTEVIDEO PARA LAS CASAS MAYORISTAS
724-ab 2.dpm.

El célebre específico Mc. DOUGALL

Ahora pueden decir los señores estancieros que cuentan con un remedio eficaz sin veneno ECONOMICO para curar sus ovejas y toda clase de animales.

No mas máquinas para destruir hormigas

Los asfixiadores Mc. Dougall, son el procedimiento mas barato y seguro para destruir hormigueros ... y toda clase de animales que hagan cuevas en el suelo.
Tanto del específico Mc. Dougall como de sus asfixiadores, damos muestras *gratis* y en cantidad suficiente para hacer experimentos.

UNICOS AGENTES

CASTELLANOS Y DELUCCHI

Calle Agraciada esquina de Nueva-York
MOLINO MONTEVIDEANO
3051-perm.dpm.

BICICLETAS

Ventas. Composturas. Accesorios. Piezas de repuesto.
Bicicletas desde 75 pesos para arriba
VALOBRA & LEONI
CALLE ARAPEY NUMERO 205 — MONTEVIDEO
471-3.ª pg

ERNESTO QUINCKE-MONTEVIDEO

CERRO LARGO 90 Y 92—ESQUINA ANDES



DEPOSITO PERMANENTE DE BICICLETAS DE VARIOS TAMAÑOS

SEGUNDA EDICION del Gran Almanaque de EL SIGLO PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.
A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

LIBRERIA NACIONAL de A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Libros nuevos

James Goodhart—Traité pratique des maladies des enfants, 1 tomo, $ 3.00.
J. Rochet—Chirurgie de l'urèthra, de la vessie, de la prostate (indications-manuel opératoire), 1 t. 1.00.
Dr. Jumon—Manuel d'anesthésie par le protoxyde d'azote, 1 t. 0.80.
Bochet—Manuel pratique de l'industrie laitière, 1 t. 2.00.
Dr. Larat—Précis d'électro-thérapie, 1 t. 1.80.
Doyen—Traitement chirurgical des affections de l'estomac et du duodénum, 1 t. 3.50.
Lutaud—Manuel des maladies des femmes, 1 t. 2.50.
Paul Hervieu—L'armature, roman, 1 t. 0.90.
Jules Mary—Blessée au cœur, roman, 1 t. 0.90.
Léon de Tinseau—Dette oubliée, 1 t. 0.90.
Daudet—La petite paroisse, mœurs conjugales, 0.90.
Défauts des chaudières, de locomotives et de locomobiles, par l'ingénieur Wehenfeunig, 1.30.
A. Angot—Les aurores polaires, 1 t. 1.50.
S. Tarnier—De l'asepsie et de la antisepsie en obstétrique; leçons professées à la clinique d'accouchements, recueillies et rédigées par le docteur J. Potocki, avec 37 figures et 3 planches, 1895, 1 vol. de 1000 pages, 4.50.

...

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio del óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 20-p.

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general » 4.00
Líneas directas, convencional.

Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo, Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Solís Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucía y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlevaro, Gerente administrador.

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 »
Idem idem idem idem de 6 meses . . »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.
Se encarga de toda clase de negocios bancarios.
Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm

La Compañía Telefónica de Montevideo — A SUS SUSCRITORES

La Compañía cumple con el deber de llevar á conocimiento de sus numerosos suscritores, que el 28 del corriente quedarán definitivamente restablecidas las comunicaciones que quedaron interrumpidas debido al principio de incendio ocurrido el 25 del actual. mz.28.

Ferrocarril y Tramvia del Norte

Se invita á los señores poseedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 39.º trimestre de este servicio, que se efectuará en el local de la Administracion, calle Treinta y Tres núm. 207, el 30 del corriente á las 2 de la tarde.
Montevideo, Marzo 27 de 1895.
1082-mz.30 — El secretario.

Casa de cambio y préstamos — 18 DE JULIO 80

Compra bonos de Tesorería á los siguientes precios:
Mes de Diciembre á $ 0.97 %
» » Enero » » 0.95 »
» » Febrero » » 0.93 »
Se compra y se vende plata nacional y papel argentino.—Se pagan los premios de lotería á oro á precio muy módico. 127-perm

Segundo Edital

O commandante do cruzador *Tiradentes*, por ordem do senhor Almirante Ministro da Marinha, previne aos senhores proponentes ao fornecimento d'armada nacional no Rio da Prata e seos affluentes, que o recibimento das propostas indicadas no primeiro edital de 15 do mez proximo passado, está adiado para 2 de Abril próximo futuro.
Montevideo, 7 de Março de 1895.
820-ab.2

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo conside...

...

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)
Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Curci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.
1047-perm. — La Direccion

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU GRAN DEPOSITO
126-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)
133—CALLE ITUZAINGO—133
MONTEVIDEO

Una instalacion de luz eléctrica

...

Adolfo Artagaveytia Abogado.—Ha trasladado su estudio á la calle Washington núm. 118. ab 6

Antonio Carvalho Pena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Adolfo Errante Profesor de canto del Conservatorio La Lira—Da lecciones de canto y piano á domicilio, ó en su casa calle Convencion núm. 218 (altos). 929-ab.15

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del Coril, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Arturo J. Pentreath Empresa Inglesa de publicidad para los tranvías, estaciones de los ferrocarriles y diarios de las Repúblicas Oriental del Uruguay y Argentina.—Calle Zabala 91 A Montevideo. m

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los días de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-prm

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc 31

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de *Pavía, Chile* y *Montevideo* y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oído, nariz y garganta** por los profesores *Politzer* y *Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey.*—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bazzini.*—Horas de consulta, de 1 á 4. 202 prm.

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo.—Calle Dayman 132A. pm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 813-ab.7

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102-perm.

Domingo Aramburú ABOGADO—**Pedro Aramburú**, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de París.—Se dedica especialmente á las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifilógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pom

Dr. Juan Fco. Canessa Médico cirujano partero—Médico del Hospital de Caridad.—Ha establecido su consultorio en la calle 18 de Julio núm. 704, entre Gaboto y Yaro. Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono de La Cooperativa. stb.23

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oídos, nariz y garganta.*—Ha trasladado su consultorio á la ca...

...

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á la calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. perm.

J. O'Donoghue Cirujano dentista—Miembro de la Odontological Society de Lóndres y British dental Association—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales, pudiendo decir sin jactancia que debido á sus prolijos estudios y gran práctica, no hay muela ni raiz que no pueda salvar.—El público debe saber que sacando muelas y dientes que se deben conservar, pronto llegará el dia en que será imposible el uso de dientes postizos, debido á la gran absorcion que ocasiona esa mala y antigua práctica.—Hoy dia la cirujía, tanto general como en esta especialidad, es extrictamente conservativa.—Para las personas que precisan dentaduras de oro, caoutchouc, coronas dentales y puentes, que reunan los últimos adelantos, he conseguido un oficial de probada competencia y he decidido que esos trabajos sean hechos á precios que no admiten competencia.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 285 14-perm

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

Tipógrafo Se ofrece uno para obras, á sueldo convencional.—Preguntar por Costa, Sarandí 45.

Teodoro Villegas Zúñiga ...

Cursos de contabilidad Establecidos en 1885.—En este mes empezarán cursos (de dia y de noche), de Derecho por el doctor Martinez Paez, de contabilidad por L. Delpech profesor con diploma del ministerio de comercio de Francia.—Sarandí 280. 611-ab,14

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Desinfectante De la Sociedad de Higiene Pública de Madrid contra el cólera, fiebre amarilla, tifus, difteria y toda clase de enfermedades infecciosas, aprobado por el Consejo de Higiene de Montevideo.
Se vende en todas las farmacias. Depósitos: Botica del Globo y Botica del Indio. 263-perm.

Duchas escocesas Son el mas poderoso regularizador del sistema nervioso alterado y son analgésicas: están indicadas en el *histerismo, excitaciones cerebrales, dispepsias, sciaticas*, dolores de espalda, cintura y otros localizados. Establecimiento Médico Balneario.—Plaza de Cagancha núm. 40. 266-prm.

Empleado En el Bazar Droillet, calle 25 de Mayo núm. 279, se necesita un empleado para el mostrador. Se exijen los mejores informes de honradez y conducta. 1062-ab.4

El desinfectante Mas poderoso y mas barato es la Creolina. Ya basta una parte de Creolina mezclada con 500 de agua para matar el microbio del cólera en 1 minuto, lo que se consigue con ácido fenico recien en 4 dias.
Se vende en la Fábrica, Isla de Flores 219 y en el deposito Rincon 221 354-ab. 2

Fotografía 21-Calle del Cerro-21 —Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precios como en cualquiera otra parte. 131 perm.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Gran fábrica de calzados Rincon 131—Polonesas de $ 3.50 á 600 docena. Una banderita indica esta casa. 205-prm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor ...

PANADERIA DEL PUERTO A VAPOR

PIEDRAS, 35 AL 45

AL PUBLICO EN GENERAL Y A LAS FAMILIAS EN PARTICULAR

Participo al público en general y á la clientela de mi establecimiento de panadería especialmente, que desde el dia 1.º de Enero del corriente año he resuelto por razones de higiene no recibir el pan duro sobrante del que se me compra diariamente.
La razon en que me fundo es la siguiente:
Evitar el contagio de enfermedades que pueden trasmitirse por medio del pan que ha estado en manos de individuos enfermos, ya sea de bronquitis, tisis, difteria, fiebre tifoidea y otras enfermedades.
El pan sobrante pasa de mano en mano, y como es natural, adquiere por contacto los gérmenes virulentos; en ese estado es remitido á la panadería, que luego lo vende con rebaja, sirviendo así de vehículo trasmisor de la enfermedad inocentemente.
Siendo un deber moral y de conciencia en todo industrial honesto, garantir á su clientela la buena calidad de los productos que expende, yo resuelvo aun con perjuicio de mis intereses, no recibir el pan sobrante una vez vendido.
Es esta la verdadera y única razon de la determinacion que he tomado, que espero será tenida en cuenta por los clientes de mi establecimiento industrial.
Para ello he consultado á varios médicos de los mas conocidos, quienes han aprobado mi proceder.
Montevideo, Marzo 4 de 1895.
781-ab 5-3.ª pg. — Ramon Iglesias.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.
Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.
No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.
Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888

...

Obligaciones Hipotecarias

SOBRE EL EDIFICIO DE LA BOLSA

SORTEO DE TITULOS—12.° SEMESTRE

Servicio semestral	$ 7.500
Interes 4 % sobre $ 127.400 de obligaciones en circulacion.	$ 5.096
Fondo amortizante	» 2.404

El dia treinta del corriente se procederá al sorteo de veinte y cuatro títulos hipotecarios emitidos por los que suscriben, segun escritura pública fecha 18 de Marzo de 1889, que autorizó el escribano don Manuel R. Alonso.

El acto del sorteo tendrá lugar á las 2 p. m. en el escritorio calle de Cámaras núm. 76, en presencia de escribano público y de los interesados que concurran.

Los intereses del 12.° semestre y el importe de los títulos sorteados, se pagarán en el mismo local, desde el 1.° de Abril próximo, de 2 á 3 p. m.

Montevideo, Marzo 23 de 1895

A. Barreiro y Ramos—M. Lessa.

1027-mz.30

TERCEIRO EDITAL

O commandante do crusador *Tiradentes* previne aos interessados na concurrencia de viveres, sobresalentes combustivel e dinheiro aos navios da armada no Rio da Prata e seos affluentes, que as propostas, como já foi dito no primeiro edital, serão recebidas á bordo do mesmo crusador ás 2 horas precisas do dia 2 de Abril proximo vindouro e organisadas de accordo com a relação dos objectos a fornecer existente a bordo e no Consulado Geral do Brazil.

Outrosim: Os proponentes deberão apresentar as mostras para a concurrencia annunciada e mensalmente satisfarão esta exigencia os que forem preferidos.

Quanto a especie da moeda á figurar nos preços das propostas, será a moeda papel.

Montevideo, 20 de Março de 1895.

João Augusto dos Santos Porto.

Capitao tenente commandante.

1007-ab.2

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martiñez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Crosta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1043-ab.14.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Gomez Britos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A. — Montevideo, Febrero 19 de 1895. — *Antenor R. Pereira*, escribano público.

766-ab.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo Montero y Capelo y doña Carlota Montero y Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

798-ab.6.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules. Se convoca á los acreedores del concurso de don Alcides Montaro á junta general, que tendrá lugar en este Juzgado calle Cámaras núm. 156, el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde. Se previene que la junta resolverá con los que concurran, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario.

1003-ab 2.

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que se han concedido moratorias por el término de un año á los señores Silva y Pires, nombrándose interventores á los señores don Bernardo Escalera y don José Real Fernandez.—Montevideo, Marzo 23 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1058-ab.5

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y Garcia con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia Garcia de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

944-ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

988-mz.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Prandoni, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Herman Groscurth, calle Rio Negro núm 39, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 7 de 1895.—*José Gerardo Cano a*, escribano público.

828-ab.7

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Leonardo Alvarez deben concurrir á la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 2 del entrante Abril á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1081-ab 2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deban hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Fragone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Avelino Jazier Figares*, escribano público.

936-mz.30

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Leonardo Alvarez, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, denunciarlo al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1034 ab.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Spst y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1036.ab.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Salona para la audiencia que tendrá lugar el 29 del corriente, á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose que los acreedores que no asistan á la junta se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1035-mz.29.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons y en expediente iniciado al efecto se ha presentado don José Vila y Freixas exponiendo y solicitando lo siguiente: Que segun resulta del testamento que en forma acompaño, doña Andrea Sande fallecida en el pueblo de Maroñas, de esta capital el dia 27 de Abril del año próximo pasado, me ha nombrado su albacea test. con amplias facultades, como es de verse en el testimonio que adjunto. Pero es el caso, señor juez, que al extenderse la correspondiente partida de defuncion se padeció un error ortográfico cambiando una letra del apellido, debido á la ignorancia de la persona que dió el dato en el Juzgado de Paz. Como V. S. verá por el testamento á que me he referido, el apellido de la testadora es Sande á diferencia de la partida de defuncion que se ha puesto Cande; se ha sustituido la S por una C, debido racionalmente á la ignorancia del que dió los datos. Aun cuando esa equivocacion tiene su explicacion inocente, sin embargo, causa trastorno y puede ocasionar perjuicios si no se procede á la enmienda. En tal concepto y siendo V. S. el magistrado indicado por la ley para conocer esta clase de juicios vengo en uso del derecho que me acuerda el art. 72 de la ley del Registro del Estado Civil, á solicitar de V. S que previo los trámites prescriptos por el artículo 73 de la misma ley, se sirva ordenar la rectificacion de la partida, oficiándosele al juez de Paz respectivo.

A los efectos del artículo 75 de la ley de Registro de E Civil, se hace esta publicacion.—Marzo 6 de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público.

809-ab.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el periodo de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Marzo 22 de 1895.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, de fecha 19 del corriente, se hace público: Que á solicitud de los propietarios de la polacra *Mercelita*, la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de *María* y el uso del Pabellon Nacional.

Julio Maró.

1024-ab.9

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de *trescientos mil* permisos generales de Aduana, originales; *novecientos treinta mil* copias para los mismos; *veinte mil* actas del Registro de Estado Civil; *mil seiscientos* manifiestos de entrada; *seiscientos* manifiestos de salida; *cinco mil* patentes de Cabotaje; *cinco mil* patentes de Sanidad; y *cuatro mil* ejemplares fórmulas para el Impuesto de Herencias; para el ejercicio económico de 1895-96, conforme á los modelos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 5 p. m.

El dia 1.° de Abril entrante, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Marzo 23 de 1895.

V. Raineri

V.° B.°—*Felippone* ab.1.°

Direccion G. de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de *seiscientas ochenta mil* papeletas para las operaciones del Resguardo.

El pliego de condiciones se halla en la secretaría de esta oficina á la disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el 4 de Abril próximo á las 2 p. m., hora á que se abrirán, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Marzo 27 de 1895.

1085-ab.4 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, y el dia 25 del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don **José de Jesús**, de nacionalidad portugues, de estado soltero, nacido en el pueblo de Sierra de Agua, de 25 años de edad, domiciliado en Artigas, de profesion jornalero, hijo de don Juan de Jesús, de nacionalidad portugues, de estado viudo, de 60 años de edad, residente en Portugal, de profesion labrador, y de doña Francisca Rosas, de nacionalidad portuguesa, fallecida, hace como 19 años en Portugal; y doña **Celedonia Rueda**, de nacionalidad española, de estado soltera, nacida en la provincia de Valladolid, de 23 años de edad, domiciliada en Artigas, de profesion sirvienta, hija de don Meliton Rueda, de nacionalidad español, de estado viudo, de 59 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador, y de doña Pascuala San Juan, de nacionalidad española, fallecida, se ignora la fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Maciel*, oficial del Estado Civil.

1086-ab.5

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don José Chiaroni**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia Como, de 39 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Florida número 91 B, é hijo de don Abundio Chiaroni, italiano, fallecido en Buenos Aires, y de doña Verónica Varella, italiana, fallecida en Germasino, ignora las fechas; y **doña Juana Bailo**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 91, é hija de don Angel Bailo, italiano; fallecido el dia 30 de Julio de 189-, en esta ciudad, y de doña Juana Solari, italiana, de 40 años, viuda, labores, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

998 mz.30.

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Perfecto Figuerola**, nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de 38 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm 90 A, é hijo de don Luis Antonio Figuerola, español, fallecido en Vigo, ignora la fecha y de doña Andrea Baloira, española, fallecida en el mismo punto, ignora tambien la fecha; y doña **Maria Luisa Ferrére**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 105, é hija de don Francisco Ferrére, francés, fallecido el 16 de Julio de 1885 en esta ciudad, y de doña Matilde Alburan, española de 66 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

932-mz.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Villemur**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 189, é hijo de don Pedro Villemur, italiano, fallecido en Gónova, ignora la fecha, y de doña Natalia Barreto, oriental, de 45 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **María Pagés**, nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 189, é hija de don Jaime Pagés, español, de 45 años, casado, marino y de doña Faliciana Picerra, española, de 43 años, labores, domiciliadas en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

983-mz 29

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 27 del mes de Marzo del año 1895, á la una y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Miguel Garabal**, de estado soltero, de 25 años de nacionalidad oriental, nacido en Mansavillagra, departamento de la Florida, de profesion dependiente, domiciliado en la calle Colon, núm. 122, hijo de don Ramon Garabal, finado, y de doña Petrona Martinez, de nacionalidad oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la calle Tacuarembó número 18, con doña **Emilia Gomez**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle César Diaz, número 46, hija de don Baltasar Gomez, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Juana Soñer, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1087-ab.5

En Montevideo y el dia lunes 18 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Guiducci**, de estado soltero, de 39 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, provincia del mismo nombre, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 113; hijo de don Francisco Guiducci y de doña Rosa Baffico, finado; con doña **Maria Teresa Bado**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 172; hija de don Manuel Bado, finado, y de doña Carlota Enriquez, de nacionalidad inglesa, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

977-mz.29

En Montevideo y el dia jueves 21 del mes de Marzo del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Angel Seitone**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion sastre; domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 251; hijo de don Bartolomé Seitone, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion carpintero de rivera, y de doña Juana Bagliolo, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, residen en Corrientes (R. A); con doña **Antonia Raggio**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 196; hija de don Santiago Raggio, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Cármen Bacigalupi, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casado, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1019-mz.31

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Marzo de año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cárlos Sales**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de Montevideo, de estado soltero, de 24 años de edad domiciliado en la calle Salto, núm. 88, de profesion pintor; hijo de don Roberto Sales, de nacionalidad inglés, fallecido en Montevideo, y de doña Liberata Balieto, de estado viuda, de nacionalidad inglesa, de 62 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo, y doña **Anuncia Espino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 180, de profesion labores de su sexo, hija de don José Espino, de estado soltero, de nacionalidad español, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 223, de profesion comerciante y de doña María Mallo, de estado soltera, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescriba la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

976.m.29.

En Montevideo, y el dia 23 de Marzo del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ceferino Rodriguez**, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 142, de profesion comerciante; hijo de don Lucio Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en el Ferrol el 20 de Mayo de 1884, y de doña Basilisa Taboada, de estado viuda, de nacionalidad española, de 58 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Felicidad Menendez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Seias, provincia de Oviedo, España, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 155, de profesion labores de su sexo; hija de don José Menendez, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, reside en España, de profesion labrador, y de doña Ramona Miranda, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, reside en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescriba la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1052 ab.2

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rivello**, de 36 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 122, nacido en San Juan Apiro, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Domingo Rivello, de 60 años, afilador, y de doña Graciana Grassa, de 65 años, italianos, domiciliados en esta ciudad; y doña **Francisca Telechea**, de 29 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 122, nacida en se ignora; hija legítima de don Gabriel Telechea, de 48 años, viudo, español, jornalero, domiciliado en esta ciudad, y de doña Margarita Lafourcade, francesa, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

969-mz.28 *P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Calafat**, de 41 años, soltero, español, marino, domiciliado en la calle Durazno núm. 74, nacido en las Palmas de Mallorca; hijo legítimo de don Miguel Calafat y de doña Catalina Cruellas, españoles, finados; y doña **María Socobehere**, de 32 años, viuda de don Francisco Payha, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno número 74, nacida en Barcarlos, provincia de Navarra; hija legítima de don Pedro Socobehere, de 64 años, propietario, español, y de doña Juana Etchegoyen, de 60 años, francesa, domiciliados en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1028 ab 1.°

En Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Silva**, de 23 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en la calle Cerro núm. 214, nacido en Fondomar, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Manuel Silva, de 50 años, labrador, y de doña Dolores Grasas, de 50 años, españoles, residentes en España; y doña **Constantina Magariños**, de 25 años, soltera, española, cocinera domiciliada en la calle Cerro núm. 214, nacida en Puente Areas, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Hipólito Magariños, de 64 años, viudo, español, empleado, residente en España, y de doña Josefa Casas, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz.

1077-ab 4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 18 del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Irazabal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Durazno, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ibicui, número 272, de profesion profesor, hijo de don Laureano Irazabal, fallecido, y de doña Benita Sobron, de estado viuda, española, de 63 años, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Tacuarembó número 85; y doña **Antonia Nogués**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Nogués, fallecido, y de doña Luisa Cavanat, viuda, francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Yí número 305, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial de Estado Civil.

978-mz.29

En Montevideo, el dia 23 del mes de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Antonio Balenzani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, de profesion jornalero; hijo de don Donato Valenzani, de 50 años de edad, jornalero, y de doña María Canuole, de 43 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, residentes en Italia; y 2.° doña **Rosa Tróccoli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 337, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Tróccoli, de 51 años de edad, jornalero, y de doña María Caporale, de 48 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Queguay núm. 337.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1075 ab 4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Louhóo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Uruguay núm. 320, hijo legítimo de don Juan Louhóo, de 55 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 320; y de doña Mariana Puyanne Maisonave, de 54 años, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay núm. 320; y doña **Josefina Achás**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 328, hija legítima de don Casimiro Achás, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion empleado, domiciliado en la calle Queguay núm. 328, y de doña Francisca Iborra, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

966-mz.28 *Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

En Montevideo, y el dia diez y ocho de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco García Gimenez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 268; hijo legítimo de don Félix García, finado, y de doña Adela Gimenez, de 75 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Juana Aráz**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 5; hija legítima de don Juan Bautista Aráz, finado, y de doña Juana García, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Agraciada número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de estado civil.

984.mz.29.

En Montevideo y el dia 20 del mes de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Expósito**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 306; hijo legítimo de don Luis Expósito, de 60 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Filomena Fiore, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Encarnacion Moraña y Fernandez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 306; hija legítima de don Manuel Moraña y Martinez, finado, y de doña Bernardina Fernandez, de 38 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo número 306.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1018 mz 31

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo de año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ambrois**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 20, hijo legítimo de don Benigno Ambrois de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Perez, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España, y doña **Pascuala Garcia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Corcuerto, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 20, hija legítima de don Antonio Garcia, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Cotelo, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

964-mz 28.

El Montevideo y el dia 21 del mes de Marzo del año 1895, á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con **Aquiles Grilli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Liciana, provincia de Massa é Carrara, domiciliado en la calle del Yí núm. 1; hijo legítimo de don Clemente Grilli, italiano, fallecido, y de doña Josefina Cassetano, de 60 años de edad, nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Filomena Villa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 39 C; hija legítima de don Pedro Villa, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion molinero, residente en Buenos Aires, y de doña Carolina Cugarno, de 56 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1030-ab.4.°

En Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo de año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Manzo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Giffone, provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 470 B, hijo legítimo de don Alfonso Manzo, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio y de doña Carolina Linguiti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados en la calle San José número 311; y doña **Catalina Baccino**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 545, hija legítima de don Antonio Baccino, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio y de doña Luisa Tessaro, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

965-mz.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 23 de Marzo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Barozzi**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Venecia, de 29 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 903, de profesion corredor, hijo de don Nicolás Barozzi, de nacionalidad italiano, de 74 años de edad, de estado viudo, de profesion rentista, residente en la provincia de Venecia y de doña Natalia Honorring, finada; y doña **Luisa Ginnelli**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nueva-York núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Ginnelli, finado y de doña Angela Barbitta, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1054ab-2.

En Montevideo á 18 de Marzo de 1895, á las 12 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Juan Gonzalo Rosso**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Nueva York núm. 44, hijo de don Pascual Rosso, finado, y de doña Francisca Scotto, italiana, de 56 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 44, y doña **Angela Juana Zoni**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 48, hija de don Angel Zoni, italiano, de 60 años, casado, albañil, y de doña Maria Vausulli, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Gaboto núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*,

986-mz 29

En Montevideo, á 18 de Marzo de 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Diaz**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Flores, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guatemala número 32, hijo de don Anacleto Diaz, español, de 52 años, casado, de profesion propietario y de doña Magdalena Hiqué, francesa, de 49 años, labores de su sexo, residentes en el departamento de Flores; y doña **Maria Arnaldi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Livorno, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guatemala número 32, hija de don Camilo Arnaldi, finado, y de doña Isabel Persico, italiana, de 51 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Guatemala número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

985-mz.29

En Montevideo, á veinte y uno de Marzo del año mil ochocientos noventa y cinco, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Sala**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Sondrio, de 50 años de edad, de estado viudo de doña Regina Romero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Reducto número 46; hijo de don José Sala, finado, y de doña Maria Trinca, finada; y doña **Manuela Elvira Quintas**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 220; hija de don Cecilio Quintas, finado, y de doña Mercedes Rivas, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

1029-ab-1.

En Montevideo, á 23 de Marzo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Chaves**, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 51 años de edad, de estado viudo de doña Herminia Bardier, de profesion militar, domiciliado en la calle Madrid núm. 60, hijo de don Telésforo Chaves, finado, y de doña Manuela Segovia, argentina, de 73 años, viuda, labores de su sexo, residente en la villa de Lujan, provincia de Buenos Aires; y doña **María Teresa Cipriana Pinilla**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Hocquart núm. 19A, hija de don José María Pinilla, finado, y de doña Zoila Diaz, oriental, de 59 años, viuda, pensionista, domiciliada en la calle Hocquart núm. 69 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1074-ab 4

Juzgado de Paz de la 10 seccion

En la Villa de la Union, á los 15 dias del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Novás**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Julian de Coiro, de la provincia de la Coruña de profesion agricultor, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas; hijo de padre desconocido y de doña Josefa Novás, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de estado soltera, residente en España, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **María Calviño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, parroquia de San Pedro de Soandria, de 28 años de edad, domiciliada en las Tres Esquinas del Buceo, de profesion labores de su sexo; hija de don Eduardo Calviño, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, de profesion carpintero, y de doña Lorenza Freijal, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, residentes en España, provincia de la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

961-mz.28

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas á los trece dias del mes de Marzo del año 1895, á las ocho a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Lorenzo Miranda**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, de veinte años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado, hijo legítimo de don Lorenzo Miranda, fallecido en Maroñas en el año 1884, y doña Juana Benitez, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas; y **doña Eugenia Scayola**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 16 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Bautista Scayola, de estado casado, de 50 años de edad de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Maria Bonifacio, de estado casada, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial del Estado Civil.

967-mz.28.

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 19 de Marzo de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Garcia**, oriental, nacido en el departamento de Paysandú, de 33 años de edad, domiciliado en esta Villa, de profesion jornalero, hijo de don Juan Garcia, español y fallecido y de doña Gabriela Montero, oriental, de 55 años de edad, viuda, reside en Paysandú, de profesion labores de su sexo; y doña **Micaela Eguiazabal**, argentina, nacida en Gualeguaychú, soltera, de 22 años de edad, domiciliada en esta Villa, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Eguiazabal, español, de 60 años, viudo, jornalero y de doña María Gorostarrazu, española y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*J. Toscano*, oficial del Estado Civil.

957-mz.30

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber; que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Rial de Andrade**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 40 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maldonado núm. 499; hijo de don José Rial, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España; y de doña Manuela Andrade, de nacionalidad española, de 62 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Josefa Varela y Mato**, de nacionalidad española, de 39 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 499; hija de don Domingo Antonio Varela, de nacionalidad español, de 65 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España y de doña Romona Mato, de nacionalidad española, de 62 años, de estado casado, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

962-mz 28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Esteban Pollo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 45 años de profesion militar, domiciliado en la calle República núm 23, hijo de don Antonio Pollo, de nacionalidad italiano, de 79 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Sporlotti, de nacionalidad italiana, de 68 años, de estado casado, domiciliada en Italia; con doña **Justina ...que**, de nacionalidad oriental, de 33 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle República núm. 23; hija de ... Darraque, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Petrona Gonzalez, de nacionalidad ... fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1076-ab.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Marzo 1895, á las tres de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don José M.ª Ures, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 198 A; hijo de don Ventura Ures, de nacionalidad español, finado, y de doña Rafaela Sanchez, de nacionalidad española, de 54 años, de estado casada en 2.ª nupcias, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287; con doña **Manuela Fuentes**, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 198; hija de don Gabriel Fuentes, de nacionalidad española, fallecido, y de doña María Ramilo, de nacionalidad española, de 56 años, de estado viuda en 2.ª nupcias, domiciliado con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

6

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 22 del mes de Marzo del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Cárlos Cafferata**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 113, hijo de don Juan Cafferata, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja 113, y de doña Catalina Stagnan, de nacionalidad italiana, de 63 años, de estado casada, domiciliada con el contrayente; con doña **María Bernardin**, de nacionalidad oriental, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Brandzen núm. 14; hija de don Juan Bernardin, de nacionalidad oriental, de ... años, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Brandzen núm. 14, y de doña Agustina Marquez, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1063-ab.2.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 23 de ... de Marzo de 1895, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Aguirre**, soltero, español, de 29 años, nacido en la provincia de Navarra, comerciante, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don José María Aguirre, español, fallecido, y de doña María Miguel Alverro, española, fallecida; y doña **María Cousté**, soltera, oriental, de 24 años, nacida en esta seccion, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Juan Cousté, francés, de 54 años, casado, comerciante, y de doña Catalina Mayouran Palas, francesa, de 55 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1073-ab 4

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 16 dias del mes de Marzo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Capdeviele**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en la 16.ª seccion, de profesion comerciante, hijo de ... de doña Ana Capdeviele, finada; y doña Ju... **Ricouté**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Ricouté, francés, de 76 años, casado en segundas nupcias, labrador, residente en Francia y de doña Magdalena Lumenás, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Gassan, oficial del Estado Civil.

968 mz.28

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 22 de Marzo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Cariñana y Royo**, de estado soltero, de nacionalidad español; nacido en Sambay, de 31 años de edad, domiciliado en Queguay núm. 136, de profesion veterinario, hijo de don Manuel Cariñana y Casamano, finado, y de doña María Rosa Royo y Bisbal, española, de 48 años, residente en España; y doña **Manuela Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 30 años de edad, domiciliada calle Pereyra núm. 85, de profesion educacionista; hija de don Nicolás Rodriguez, finado y de doña Cármen Fernandez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil.

1051-ab.

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 16 dias del mes de Marzo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Magilone**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, de 25 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion comercio, hijo de don Bartolo Magilone, de nacionalidad italiano, fallecido hace como ... años en el Pantanoso y de doña Luisa de Lara..., nacionalidad italiana, fallecida el 2 de Setiembre de 1894 en el mismo paraje; y doña **Rosa Del...**, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, de estado soltera, de 25 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Francisco Delfino, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion labrador y de doña Ana Colombo, de estado casada, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en Sayago.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

981-mz.29 *Justo Tuduri y Maciel*

En el Peñarol, á 18 de Marzo del año 1895, á las 10 a. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Caramello**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 35 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion foguista, hijo de don ... Caramello, de nacionalidad italiano, fallecido como 25 años en Francia, y de doña Catalina ...tone, de nacionalidad italiana, de estado viuda, de 64 años de edad y reside en Francia; y doña María **Antoñazi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propios de su sexo, hija de don Pablo Antoñazi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion albañil, y de doña Rosa Martegani, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 9 años en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial del registro ... 930-...

En el Peñarol y el dia 16 del mes de Marzo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Nasazzi**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de 49 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don ... Nasazzi, de nacionalidad italiano, fallecido en ... de Setiembre de 1863, en la provincia de ... y de doña Francisca Maglia, de nacionalidad italiana, fallecida el dia 9 de Julio de 1857, en la ... provincia; y doña **Jacinta Yarza**, de nacionalidad española, de estado viuda de don Bau... ...gui, fallecido el dia 26 de Abril de 1891 en Montevideo, nacida en el pueblo Villavona, de ... edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propios de su sexo, hija de don Pedro ..., de nacionalidad español, fallecido hace como ... en el pueblo Villavona, y de doña Juana ..., de nacionalidad española, de 54 años de edad, de estado viuda y reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial del Estado Civil.

979-...